



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Lima, 17 de enero de 2025

COMUNICADO N° 0006-2025-EF/50.01

A LOS GOBIERNOS LOCALES

Pautas para la continuidad de inversiones en aplicación del artículo 16 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento, a los Gobiernos Locales comprendidos dentro del alcance del artículo 16 de la Ley 32185, que mediante el literal e) del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y dictan otras disposiciones; se aprobó los “Lineamientos para la aplicación a la continuidad de financiamiento de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional considerados en el artículo 2 de la Ley N° 32103”, el cual puede ser descargado del siguiente enlace:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7486246/6370327-2-lineamientos_rd0001_2025ef5001.pdf?v=1736865174

Asimismo, se recuerda que el plazo para solicitar el financiamiento es **hasta el 07.02.2025**. Dicha solicitud debe realizarse mediante Oficio suscrito por el Titular de la Entidad y a través del registro de la Ficha 2 “Solicitud de recursos para inversiones y proyectos de GL financiados mediante art 2 - Ley 32103” del “Formato 13 – Solicitud de recursos con cargo al Fondo de Inversiones”, el mismo que se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://dnpp.mef.gob.pe/app_cargainfo/login.zul.

Finalmente, se exhorta a los referidos Gobiernos Locales a realizar las acciones que correspondan, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 32185 y el referido Lineamiento, para una adecuada y oportuna presentación de sus solicitudes. Asimismo, considerar como asunto en el Oficio lo siguiente: **“ASUNTO : Solicitud en el marco del artículo 16 de la Ley N° 32185”**.